MEMORANDO

Radicado No: 202641005000004343

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Asunto: SOLICITUD ADICIONES DE CONTRATOS DE APORTES PARA NIVELACION DE CANASTAS - CENTRO ZONAL CODAZZI
Fecha: 11 de abril de 2026

Cordial Saludo
De manera atenta se remiten documentos requeridos para la elaboración de adiciones para la NIVELACION DE CANASTAS de los siguientes contratos de aporte de servicios del Centro Zonal Codazzi.

- CONTRATO **20006522025** - ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN.
- CONTRATO **20006612025** – ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN DIEGO.
- CONTRATO **20004692026** – RESGUARDO INDIGENA SOKORHPA
- CONTRATO **20006482025** – ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE
- CONTRATO **20006492025** – RESGUARDO INDIGENA IROKA
- CONTRATO **20006512025** – ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS TRIUNFANTES
- CONTRATO **20006602025** – ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN
- CONTRATO **20006562025** – ASOCIACION DE PADRES USUARIOS Y HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES
- CONTRATO **20006622025** – RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y PISTA
- CONTRATO **20006682025** – ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS

- CONTRATO **20006692025** – ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS
- CONTRATO **20006752025** – ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DEL HOGAR INFANTIL CODAZZI
- CONTRATO **20006772025** – ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE
- CONTRATO **20006542025** – ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA
-

Cordialmente,



CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora Centro Zonal Codazzi
Regional CESAR

Aprobó: Carmen Cecilia Castaño Matute – Coordinadora CZ Codazzi
Revisó: Carmen Cecilia Castaño Matute – Coordinadora CZ Codazzi
Proyectó: Jorge Luis Rueda Mendoza – Enlace de apoyo a la supervisión financiera CZ Codazzi.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	**20006622025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" – ZONA 975
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** NIT. 824002013 REPRESENTANTE LEGAL. **EMILIO OVALLE MARTINEZ** C.C. 18.939.440
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE COORDINADORA CENTRO ZONAL CODAZZI
VALOR INICIAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 852.056.626),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: **a.** Aporte en dinero del ICBF: **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 835.349.633),** el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: - Para la vigencia 2025, la suma de **CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCOS PESOS M/CTE ($ 40.725).** - Para la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHOPESOS M/CTE ($ 835.308.908))** **b.** Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 16.706.993).** Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.
PLAZO INICIAL	Desde el 31/12/2025 hasta el 31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO	31/12/2025

PÚBLICA

DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	**Vigencia 2025:** 83225 **Vigencia 2026:** 12826
RP	**Vigencia 2025**: 338125 **Vigencia 2026:** 12826
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
ADICIÓN	La adición será por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETA MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 160.537.078),** discriminados de la siguiente manera: **DESCRIPCIÓN** / **VALOR** Nuevo Aporte ICBF: $ 157.389.292,00 Valor Aporte EAS: $ 3.147.786,00 **VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN**: **$ 160.537.078,00**
CDP	**Vigencia 2026:** 12826
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA 06. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor final del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.012.593.704).** El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **Vigencia** / **Desembolso** / **Periodo** / **Valor** 2026 / 4 / JUNIO-JULIO / CUATOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($432.854.231)</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td colspan="4">Modificar la CLÁUSULA 9. El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.012.593.704), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:
A. Aporte en dinero del ICBF: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, ($ 992.738.925,00), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:
- Para la vigencia 2025, la suma de CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCOS PESOS M/CTE ($ 40.725).
- Para la vigencia 2026 la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 992.698.200,00).
B. Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 19.854.779,00).
Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>1</td><td>MENSUAL</td><td>CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCOS PESOS M/CTE ($ 40.725)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2026</td><td>2</td><td>BIMESTRAL</td><td>DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($279.320.579)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BIMESTRAL</td><td>DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

				NOVENTA PESOS M/CTE ($ 280.523.390)
		4	BIMESTRAL	CUATOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($432.854.231)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el memorando: 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Primera Infancia, la Dirección de Planeación y control de Gestión y La Dirección Financiera cuyo asunto es: *Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA Y con alcance en el memorando de Radicado No: 20261600000006113 de fecha 23 de enero de 2026 con asunto : Precisiones y claridades memorando Radicado No: 20261600000005493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF.*

NIVELACIÓN DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (**5,1% certificado por el DANE**) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento:

1.1. Talento Humano

En relación con el talento humano asociado a cada canasta o presupuesto (en el caso de los hogares infantiles), se aplican los siguientes porcentajes de incremento:

PÚBLICA

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
CDI - CEI	Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
CDI - SAT	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar Logístico **(Aplica únicamente para las unidades en las que se encuentre creado este perfil)**	PERFIL 1	23,00%
DIER	Licenciado (a)	PERFIL 1	14,45%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	5,10%
	Nutricionista dietista	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en salud	PERFIL 1	5,10%
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el memorando: 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Primera Infancia, la Dirección de Planeación y control de Gestión y La Dirección Financiera cuyo asunto es: *Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA Y con alcance en el memorando de Radicado No: 20261600000006113 de fecha 23 de enero de 2026 con asunto : Precisiones y claridades memorando Radicado No: 20261600000005493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF.*

NIVELACIÓN DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (**5,1% certificado por**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento:

1.1. Talento Humano

En relación con el talento humano asociado a cada canasta o presupuesto (en el caso de los hogares infantiles), se aplican los siguientes porcentajes de incremento:

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
CDI - CEI	Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
CDI - SAT	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar Logístico **(Aplica únicamente para las unidades en las que se encuentre creado este perfil)**	PERFIL 1	23,00%
DIER	Licenciado (a)	PERFIL 1	14,45%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	5,10%
	Nutricionista dietista	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en salud	PERFIL 1	5,10%
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
EDUCACION INICIAL CAMPESINA	Coordinador pedagógico	PERFIL 1	5,10%
	Agente Educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente Educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 2	23,00%
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL	Coordinador técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
PROPIA DIARIA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
PROPIA PERIODICA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, el porcentaje de incremento salarial corresponde al establecido por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Así mismo, para la integralidad de los Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, los porcentajes de incremento son los siguientes:

ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
AGENTE EDUCATIVO	No aplica	19,9%
PSICOSOCIAL	No aplica	19,9%
SALUD/NUTRICIÓN	No aplica	19,9%
SABEDOR/ARTISTA	No aplica	23%
GESTOR DE ALIMENTOS	No aplica	23%
SERVICIOS GENERALES	No aplica	23%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

2. ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN

(…) 2.2 La Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitió las alertas referente a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supero el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación soporten la adición de recursos de conformidad con el límite establecido por la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo; así mismo, se alertará lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente del Manual de Contratación, donde se requieran adelantar trámites contractuales.

2.3 Es de anotar que, para la adición de los recursos, debe reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional aclara que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4 Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

2.5. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente. (…)

En disposición de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones contractuales registradas en esta solicitud con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio.

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 852,056,626**
VALOR APORTE ICBF:	$ 835,349,633
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16,706,993
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 852,056,626**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 835,349,633
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16,706,993
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 144,598,315**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 144,598,315
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 279,320,579
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 556,029,054
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 852,056,626**

ANEXOS

1. Oficio remisorio en Orfeo.
2. Certificado PACCO.
3. CDP.
4. Memorando que rige el trámite.
5. Acta de comité de contratación.
6. Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y de la persona jurídica.
7. Antecedentes Fiscales de la persona natural y de la persona jurídica.
8. Antecedente Judicial de la persona natural.
9. Antecedente Medidas Correctivas - RNMC Policía Nacional de la persona natural.
10. Antecedente Inhabilidades por Delitos Sexuales de la persona natural.
11. REDAM de la persona natural
12. Paz y salvo Parafiscales.
13. Flujo de pagos.
14. Registro de la modificación en SITCO.

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA
CENTRO ZONAL CODAZZI

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**3B2F9F31-5B54-469D-8D85-29352A6C534D**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	7/04/2026 2:44 p. m.
Consecutivo:	3312	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÒN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"			
Valor programado a contratar*:		$ 992.698.200,00	
Valor contratado:		$ 835.308.908,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 157.389.292,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$ 992.698.200,00	$ 835.308.908,00	$ 157.389.292,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 7 de abril de 2026

Generada por: karina.gamarra

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfvides	FABIAN VIDES CABRALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-09-9:55 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12826	**Fecha Registro:**	2026-01-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	835.308.908,00	**Valor Total Operaciones:**	157.389.292,00		**Valor Actual.:**	992.698.200,00	**Saldo x Comprometer:**	157.389.292,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12826	**Fecha Registro:**	2026-01-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-04-09	835.308.908,00	157.389.292,00			
					Total:	835.308.908,00	157.389.292,00	992.698.200,00	157.389.292,00	0,00

Objeto:	V.F:31/07/2026 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS GUIAS OPERATIVAS PARA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Firma Responsable

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202616000000005493

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

Asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA.

Fecha: 23 de enero de 2026

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales, reciban un cordial saludo;

1. NIVELACIÓN DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento:

1.1.Talento Humano

En relación con el talento humano asociado a cada canasta o presupuesto (en el caso de los hogares infantiles), se aplican los siguientes porcentajes de incremento:

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
CDI - CEI	Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
CDI - SAT	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
DIER	Licenciado (a)	PERFIL 1	14,45%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	5,10%
	Nutricionista dietista	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en salud	PERFIL 1	5,10%
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
EDUCACION INICIAL CAMPESINA	Coordinador pedagógico	PERFIL 1	5,10%
	Agente Educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente Educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 2	23,00%
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL	Coordinador técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
PROPIA DIARIA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
PROPIA PERIODICA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, el porcentaje de incremento salarial corresponde al establecido por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Así mismo, para la integralidad de los Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, los porcentajes de incremento son los siguientes:

ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
AGENTE EDUCATIVO	No aplica	19,9%
PSICOSOCIAL	No aplica	19,9%
SALUD/NUTRICIÓN	No aplica	19,9%
SABEDOR/ARTISTA	No aplica	23%
GESTOR DE ALIMENTOS	No aplica	23%
SERVICIOS GENERALES	No aplica	23%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para la contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en operación directa, aplicarán los mismos incrementos de cada perfil conforme a la canasta del servicio; es importante mencionar que para los contratos que a la fecha de expedición de este memorando se encuentren suscritos, se deberá adelantar la respectiva modificación contractual.

1.2. Bienes y servicios

Para los demás objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN

2.1. Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá diligenciar las matrices de adiciones, remitidas por la Dirección de Primera Infancia, las cuales obrarán como documento base del trámite contractual; de igual manera se darán a conocer mediante correo electrónico las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante.

2.2. **Proyección de las matrices de contratación**: Las matrices de contratación están cargadas en SharePoint en la carpeta “PROCESOS CONTRATACIÓN 2026”, Subcarpeta: “ADICIÓN_NIVELACIÓN_CANASTA_SALARIOS_SERVICIOS_INTEGRALESYTRADICIONALES_HCB”, a la cual se accede a través del enlace que se remite por correo electrónico.

Las matrices de adiciones se remitirán por las regionales a la Dirección de Primera Infancia para la validación macro financiera respectiva; ésta realizará las alertas y observaciones que considere pertinentes y las socializará con la Dirección Regional para realizar los ajustes, de lo que se dejará constancia por medio de correo electrónico.

La Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar referente a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supere el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación soporten la adición de recursos de conformidad con el límite establecido por la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo; así mismo, se alertará lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente del Manual de Contratación, donde se requieran adelantar trámites contractuales.

Por otra parte, en caso de requerir más información sobre las matrices de contratación, desde las Direcciones Regionales podrán comunicarse a través de correo electrónico con el profesional Jorge Alberto Millán Carvajal (Jorge.millan@icbf.gov.co) de la Dirección de Primera

Infancia del ICBF, quien es el administrador de la carpeta alojada en el citado enlace de SharePoint.

Así mismo, a fin de contar con la información en tiempo real sobre el porcentaje de avance del proceso de adiciones de los contratos de aporte, y consolidar los indicadores de gestión del proceso, desde la Dirección de Primera Infancia, se hará un reporte de estado diario del trámite contractual con base en el archivo fuente establecido para tal fin, por lo cual es necesario que desde las Direcciones Regionales se adelante de manera diligente el reporte en tiempo real en la ruta de SharePoint fijada.

Cabe anotar, que de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación se harán las devoluciones a las Regionales para que se efectúen las subsanaciones que correspondan, en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá desde el proceso de planeación de las adiciones, hasta el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

2.3. Es de anotar que, para la adición de los recursos, deberán reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional deberá aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.

2.4. Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

2.5. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

3.1. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, conforme a la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en dicho documento deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3.2. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

En todo caso las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Dadas las anteriores consideraciones, se insta a las Direcciones Regionales a adelantar todas las acciones de carácter contractual que deben acometerse por virtud de la delegación de funciones, de manera oportuna y en todo caso antes de la fecha de terminación de los contratos suscritos.

De igual manera se recuerda que la emisión de estas orientaciones está enmarcada en el deber de diligencia, por ende, se encuentran excluidas de cualquier tipo de responsabilidad de las áreas misional y de apoyo, toda vez que no comportan la asunción de delegación de funciones y competencias en materia contractual de que trata el Manual de Contratación vigente, las cuales en todo caso fueron delegadas por la Directora General del ICBF a las Direcciones Regionales.

Sin otro particular, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF; igualmente, de presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones favor consultar con su enlace territorial asignado.

Es necesario aclarar que las directrices aquí impartidas deberán implementarse de manera oportuna e inmediata.

Finalmente, se orienta a las respectivas Direcciones Regionales para que este memorando sea socializado ampliamente con los operadores de servicios.

Cordialmente,

JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

MILTON FABIAN FORERO MELO
Director de Planeación y Control de Gestión

Revisó: Jennifer Díaz Hurtado - Subdirectora de Programación

La SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA EAS CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE

CERTIFICA

Que la EAS **RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** ha venido contratando con el ICBF para la prestación de los de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia: Modalidad PROPIA E INTERCULTURAL

Que la EAS **RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** ha venido cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales, específicamente en desarrollo del último contrato suscrito N° 20006622025de 2025.

Que de acuerdo con la certificación emitida por la EAS **RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** a corte MARZO de 2026, se evidencia que se encuentra al día con el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal que tuvo vinculado para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

Que, con fundamento en el correo del jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y certificación de la Coordinadora Jurídica de la Regional, la EAS RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA NO tiene en curso ni en firme algún proceso sancionatorio contractual o de aseguramiento de la calidad que puedan afectar la prestación integral de los servicios de atención, que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar. (Anexo certificación de la coordinadora jurídica)

Que NO existen requerimientos en curso no atendidos y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la calidad de los servicios de atención.

Que NO hay denuncias contra el talento humano relacionados con el trato o las interacciones con niños, niñas o sus familias.

Que los informes del supervisor dan cuenta de la ejecución correcta y adecuada de las obligaciones contractuales.

PÚBLICA

Que en desarrollo de la ejecución la EAS RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA ha demostrado compromiso y mejoras a la prestación del servicio que son reconocidas por la suscrita, la comunidad y/o por los beneficiarios.

Que en virtud de lo expuesto y a la fecha de la presente certificación, EMITO CERTIFICADO DE VIABILIDAD a la EAS RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA NIT 824002013para suscribir adición o modificaciones al contrato No. 20006602025, toda vez que ha salvaguardado las condiciones de calidad de la prestación del servicio, las medidas anticorrupción y el uso responsable y eficiente del recurso público.

Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el memorando de Radicado No :20261600000000 5493 del 23 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Primera Infancia, la Dirección de Planeación y control de Gestión y La Dirección Financiera cuyo asunto es: *Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA Y con alcance en el memorando de Radicado No: 20261600000000 6113 de fecha 23 de enero de 2026 con asunto : Precisiones y claridades memorando Radicado No: 20261600000000 5493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF.* en su numeral ***2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN: 2.4. Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.***

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Agustín Codazzi, a los 09 días de Abril del 2026

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
SUPERVISORA DEL CONTRATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CZ CODAZZI

PÚBLICA

El COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

CERTIFICA

Que, revisada la información de esta Dirección Regional, en lo que hace referencia al "*Procedimiento para Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento*", se constató que durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2026 hasta el 30 de marzo año 2026, el RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y PISTA, identificada con Nit. 824002013.

1. No se encuentra en curso en ningún Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual.
2. No se finalizó ningún Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual.
3. Durante el período certificado no se impuso alguna sanción ya sea multa, declaratoria de incumplimiento (total o parcial) o caducidad.

Adicionalmente, la personería jurídica se encuentra vigente y no cuenta con procesos sancionatorio en curso o tiene sanción pendiente por la oficina de aseguramiento a la calidad.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 09	
Hora: 4:40 P.M	**Fecha: 09 de abril de 2026.**
Lugar:	**Sala de juntas**
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico y contractual.
Proceso:	Promoción y Prevención – Primera Infancia.
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para aprobación de ochenta y dos (82) adiciones a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.

Siendo las 4:40 p.m. del día nueve (09) de abril de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar las adiciones a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.

Agenda:

1. Bienvenida y Verificación del Quórum.
2. Socialización del Memorando de orientaciones No. 202616000000005493.; fecha 23 de enero de 2026.
3. Socialización del Memorando de orientaciones No. 202616000000006113.; fecha 23 de enero de 2026.
4. Socialización de validación Matriz Macro financiera.
5. Decisiones.

Desarrollo:

1. **BIENVENIDA Y VERIFICACION DE QUORUM:**

Se da la bienvenida a los asistentes y se procede a la verificación del Quorum, determinando la participación de los miembros integrantes.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

ROSA MARÍA MEDINA ROMERO - Directora (E) Regional
YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA – Coordinadora Grupo Jurídico y contractual.
EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA - Coordinador Grupo Financiero

INVITADOS

MAYERLI SALENA SAURITH – Coordinadora Grupo de Prevención
BRUNO RENE RAMOS MEDINA - Enlace Financiero de Primera Infancia.
MARÍA ISABEL MORENO GALINDO- Secretaria técnica comité de Contratación.

2. **SOCIALIZACIÓN DEL MEMORANDO DE ORIENTACIONES No. 202616000000005493**

La secretaría técnica del comité de contratación de la regional cesar, socializa memorando de orientaciones con radicado No. 202616000000005493 de fecha 23 de enero de 2026, en el cual se imparten Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA:

1. **NIVELACIÓN DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS**

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento:

PUBLICA

1.1. Talento Humano

En relación con el talento humano asociado a cada canasta o presupuesto (en el caso de los hogares infantiles), se aplican los siguientes porcentajes de incremento:

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
CDI - CEI	Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
CDI - SAT	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
DIER EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Licenciado (a)	PERFIL 1	14,45%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	5,10%
	Nutricionista dietista	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en salud	PERFIL 1	5,10%
	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
EDUCACION INICIAL CAMPESINA	Coordinador pedagógico	PERFIL 1	5,10%
	Agente Educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente Educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 2	23,00%
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL	Coordinador técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
PROPIA DIARIA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
PROPIA PERIODICA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, el porcentaje de incremento salarial corresponde al establecido por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Así mismo, para la integralidad de los Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, los porcentajes de incremento son los siguientes

ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
AGENTE EDUCATIVO	No aplica	19,9%
PSICOSOCIAL	No aplica	19,9%
SALUD/NUTRICIÓN	No aplica	19,9%
SABEDOR/ARTISTA	No aplica	23%
GESTOR DE ALIMENTOS	No aplica	23%
SERVICIOS GENERALES	No aplica	23%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para la contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en operación directa, aplicarán los mismos incrementos de cada perfil conforme a la canasta del servicio; es importante mencionar que para los contratos que a la fecha de expedición de este memorando se encuentren suscritos, se deberá adelantar la respectiva modificación contractual.

1.2. Bienes y servicios

Para los demás objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN

2.1. Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá diligenciar las matrices de adiciones, remitidas por la Dirección de Primera Infancia, las cuales obrarán como documento base del trámite contractual; de igual manera se darán a conocer mediante correo electrónico las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante.

2.2. **Proyección de las matrices de contratación**: Las matrices de contratación están cargadas en SharePoint en la carpeta "PROCESOS CONTRATACIÓN 2026", Subcarpeta: "ADICIÓN_NIVELACIÓN_CANASTA_SALARIOS_SERVICIOS_INTEGRALESYTRADICIONAL ES_HCB", a la cual se accede a través del enlace que se remite por correo electrónico.

Las matrices de adiciones se remitirán por las regionales a la Dirección de Primera Infancia para la validación macro financiera respectiva; ésta realizará las alertas y observaciones que considere pertinentes y las socializará con la Dirección Regional para realizar los ajustes, de lo que se dejará constancia por medio de correo electrónico.

La Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar referente a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supere el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación soporten la adición de recursos de conformidad con el límite establecido por la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo; así mismo, se alertará lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente del Manual de Contratación, donde se requieran adelantar trámites contractuales.

Así mismo, a fin de contar con la información en tiempo real sobre el porcentaje de avance del proceso de adiciones de los contratos de aporte, y consolidar los indicadores de gestión del proceso, desde la Dirección de Primera Infancia, se hará un reporte de estado diario del trámite contractual con base en el archivo fuente establecido para tal fin, por lo cual es necesario que desde las Direcciones Regionales se adelante de manera diligente el reporte en tiempo real en la ruta de SharePoint fijada.

Cabe anotar, que de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación se harán las devoluciones a las Regionales para que se efectúen las subsanaciones que correspondan, en el menor tiempo posible.

PÚBLICA

Adicionalmente, el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá desde el proceso de planeación de las adiciones, hasta el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

2.3. Es de anotar que, para la adición de los recursos, deberán reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional deberá aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.

2.4. Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

2.5. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

3. **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

3.1. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, conforme a la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en dicho documento deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3.2. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

En todo caso las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Dadas las anteriores consideraciones, se insta a las Direcciones Regionales a adelantar todas las acciones de carácter contractual que deben acometerse por virtud de la delegación de funciones, de manera oportuna y en todo caso antes de la fecha de terminación de los contratos suscritos.

De igual manera se recuerda que la emisión de estas orientaciones está enmarcada en el deber de diligencia, por ende, se encuentran excluidas de cualquier tipo de responsabilidad de las áreas misional y de apoyo, toda vez que no comportan la asunción de delegación de funciones y competencias en materia contractual de que trata el Manual de Contratación vigente, las cuales en todo caso fueron delegadas por la Directora General del ICBF a las Direcciones Regionales.

3.<u>Socialización del Memorando de orientaciones No. 202616000000006113.</u>

El día 23 de enero de 2026 se profiere memorando de orientaciones No 202616000000006113 con asunto Precisiones y claridades memorando Radicado No: 202616000000005493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF.

En relación con las orientaciones impartidas mediante memorando con radicado No. 202616000000005493, de manera respetuosa nos permitimos realizar las siguientes precisiones y aclaraciones respecto del servicio Hogar Infantil – HI, en el marco de la modalidad Institucional y de la operación directa del ICBF.

1. HOGAR INFANTIL – HI

1.1. TALENTO HUMANO

Teniendo en cuenta que, a la fecha, algunos Hogares Infantiles cuentan con el perfil denominado Auxiliar Logístico, este se incluye dentro de los perfiles definidos para la prestación del servicio, y se determina el siguiente porcentaje de incremento:

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar Logístico **(Aplica únicamente para las unidades en las que se encuentre creado este perfil)**	PERFIL 1	23,00%

De igual manera, y considerando que, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Hogar Infantil vigente, el presupuesto de los Hogares Infantiles se encuentra conformado por el aporte realizado por el ICBF, los aportes de cofinanciación correspondientes y el recaudo de las tasas compensatorias, acorde con lo dispuesto en la Resolución 1740 de 2010 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen y que dicho presupuesto deberá ser aprobado por el supervisor o interventor del contrato y presentado y avalado en el primer Comité Técnico Operativo, en aquellos casos en los que los honorarios o salarios del talento humano no se fijen con base en el incremento del salario mínimo legal vigente (o estén por encima de un salario mínimo legal vigente), los porcentajes de incremento establecidos en el presente documento serán considerados **<u>como el porcentaje máximo aplicable.</u>**

2. **OPERACIÓN DIRECTA**

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación directa se viene adelantando con base en los honorarios y valores de canastas correspondientes a la vigencia 2025, y considerando los tiempos disponibles para culminar oportunamente dicho proceso, las Direcciones Regionales continuarán con la gestión y suscripción de los contratos respectivos bajo dichas condiciones. Posteriormente, y una vez formalizados los contratos, deberán adelantar las modificaciones contractuales a que haya lugar, mediante la correspondiente adición, conforme a los porcentajes de incremento establecidos en el memorando.

4.<u>SOCIALIZACIÓN DE VALIDACIÓN MATRIZ MACROFINANCIERA</u>

Seguidamente, el Enlace Financiero de Primera Infancia de la Regional, profesional Bruno Rene Ramos informa al comité, que la matriz quedo validada el miércoles 1/04/2026 9:50 a. m

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 202516000000163173 de fecha 2025-12-04** con Asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación

de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia. Y según el alance al memorando a través de correo electrónico enviado por la dirección de Primera Infancia el 22-12-2025 a las 20:29 mínima requerida, y con ocasión de las solicitudes allegadas, de manera respetuosa se informa que, las Direcciones Regionales podrán exceptuar a los Hogares Infantiles del aporte de contrapartida, siempre que el contrato correspondiente sea suscrito con Asociaciones de padres y madres usuarios de los Hogares Infantiles. Además, teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20261600000005493 con fecha 2026-01-23** "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA**,** y lo establecido en el "Manual de Contratación V7.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ NIVELACION CANASTA INTEGRALES 2026 REGIONAL CESAR archivo Cesar_Matriz_Adición_Nivelacion_ V3_31032026 _31032026_57CONT.,** en términos

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz 82 **como se muestra en la siguiente imagen:**

REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NIT CONTRATISTA 2026	CONTRATISTA 2026	VALOR INICIAL RP 2025	VALOR INICIAL 2026	APORTE CONTRAPARTIDA	VALOR ADICIONES A LA FECHA	VALOR ACTUAL	VALOR FINAL ADICION SERVICIO	VALOR A ADICIONAR	VALOR MAS ADICION 2026	CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
20006092025	892301096	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PAILITAS	$ 5.120	$ 230.554.899	$ -	$ -	$ 230.560.019	282.094.346	$ 51.539.447	$ 282.094.346	$ -	$ 282.099.466
20006372025	892301269	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS DALIAS	$ 8.640	$ 389.061.392	$ -	$ -	$ 389.070.032	469.435.485	$ 80.374.093	$ 469.435.485	$ -	$ 469.444.125
20006322025	900060191	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	$ 9.472	$ 426.526.567	$ 8.530.721	$ -	$ 435.066.760	492.814.744	$ 66.288.177	$ 492.814.744	$ 1.325.764	$ 502.680.701
20006162025	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	$ 25.920	$ 1.167.184.177	$ -	$ -	$ 1.167.210.097	470.065.811	$ 247.740.699	$ 1.414.924.876	$ -	$ 1.414.950.796
20006202025	892301277	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BOSCONIA	$ 9.728	$ 438.054.308	$ -	$ -	$ 438.064.036	323.163.604	$ 94.237.543	$ 532.291.851	$ -	$ 532.301.579
20006002025	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	$ 30.384	$ 343.657.011	$ 6.673.748	$ -	$ 350.561.143	188.841.347	$ 39.415.880	$ 383.072.891	$ 788.318	$ 390.765.341
20006382025	800145035	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	$ 62.400	$ 1.061.153.359	$ 21.224.315	$ -	$ 1.082.440.074	1.180.258.420	$ 119.105.061	$ 1.180.258.420	$ 2.382.101	$ 1.203.927.236
20006632025	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE	$ 56.607	$ 683.607.640	$ 13.673.284	$ -	$ 697.337.531	448.498.200	$ 78.088.924	$ 761.696.564	$ 1.561.778	$ 776.988.233
20006662025	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 0-5	$ 213.333	$ 1.908.253.773	$ 38.169.342	$ -	$ 1.946.636.448	200.643.931	$ 222.566.127	$ 2.130.819.900	$ 4.451.323	$ 2.173.653.898
20006022025	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	$ 47.424	$ 806.476.553	$ 16.130.480	$ -	$ 822.654.457	896.996.396	$ 90.519.846	$ 896.996.399	$ 1.810.397	$ 914.984.700
20006412025	800216676	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PATILLAL	$ 74.280	$ 1.228.572.024	$ 24.572.926	$ -	$ 1.253.219.230	1.327.790.723	$ 138.065.007	$ 1.366.637.031	$ 2.761.300	$ 1.394.045.537
20006442025	800019333	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE MAYO DEL MPIO DE VDUPAR	$ 4.800	$ 216.145.217	$ -	$ 12.432.000	$ 228.582.017	260.937.564	$ 44.792.347	$ 260.937.564	$ -	$ 273.374.364
20006192025	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	$ 21.720	$ 315.787.433	$ 6.316.183	$ -	$ 322.125.336	132.359.760	$ 44.802.027	$ 360.589.460	$ 896.041	$ 367.823.404
20006012025	800169505	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS CURUMANI II TRADICIONAL	$ 19.548	$ 275.957.431	$ 5.519.540	$ -	$ 281.496.519	308.110.095	$ 32.152.664	$ 308.110.095	$ 643.053	$ 314.292.236
20006342025	900559949	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT	$ 48.689	$ 748.993.654	$ 14.980.847	$ -	$ 764.023.190	890.119.386	$ 141.125.732	$ 890.119.386	$ 2.822.515	$ 907.971.437
20005962025	800199774	ASOC H.B. BARRIO MARIA EUGENIA AGUACHICA	$ 183.600	$ 1.564.852.258	$ 31.300.718	$ -	$ 1.596.336.576	1.748.083.896	$ 183.231.638	$ 1.748.083.896	$ 3.664.633	$ 1.783.232.847
20006682025	824004737	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	$ 215.824	$ 1.928.036.443	$ 38.565.045	$ -	$ 1.966.817.312	1.825.776.514	$ 233.107.878	$ 2.161.144.321	$ 4.662.158	$ 2.204.587.348
20006042025	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	$ 161.160	$ 1.373.592.538	$ 27.475.074	$ -	$ 1.401.228.772	1.534.429.198	$ 160.836.660	$ 1.534.429.198	$ 3.216.733	$ 1.565.282.165
20006062025	800200633	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO VILLA DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE AGUACHICA	$ 91.800	$ 394.887.839	$ 7.899.593	$ -	$ 402.879.232	466.737.948	$ 71.850.109	$ 466.737.948	$ 1.437.002	$ 476.166.343
20006472025	800203052	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS GUACOCHE GUACOCHITO	$ 85.540	$ 891.760.430	$ 17.836.919	$ -	$ 909.682.889	1.047.207.324	$ 155.446.894	$ 1.047.207.324	$ 3.108.938	$ 1.068.238.721
20006232025	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL , MUNICIPIO DE PELAYA	$ 71.625	$ 819.256.631	$ 16.386.565	$ -	$ 835.714.821	185.231.379	$ 93.541.426	$ 912.798.057	$ 1.870.829	$ 931.127.076
20006282025	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 0-5	$ 54.837	$ 1.103.244.288	$ 22.065.982	$ -	$ 1.125.365.107	812.478.361	$ 161.685.145	$ 1.264.929.433	$ 3.233.703	$ 1.290.283.955
20006242025	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	$ 70.976	$ 1.022.123.416	$ 20.443.888	$ -	$ 1.042.638.280	530.906.735	$ 183.298.817	$ 1.205.422.233	$ 3.665.976	$ 1.229.603.073
20006102025	800203530	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS GAMARRA TRADICIONAL	$ 23.392	$ 614.082.063	$ 12.282.109	$ -	$ 626.387.564	532.772.696	$ 88.998.940	$ 703.081.003	$ 1.779.979	$ 717.166.483
20006482025	800141539	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	$ 34.944	$ 1.593.236.441	$ 31.865.427	$ -	$ 1.625.136.812	1.168.770.102	$ 245.554.265	$ 1.838.790.706	$ 4.911.085	$ 1.875.602.162
20006722025	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE	$ 23.104	$ 1.062.401.733	$ 21.248.497	$ -	$ 1.083.673.334	476.165.597	$ 162.812.540	$ 1.225.214.273	$ 3.256.251	$ 1.249.742.125
20006642025	800220719	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTAS PAILITAS	$ 60.072	$ 554.347.946	$ 11.088.161	$ -	$ 565.496.179	94.420.674	$ 64.497.896	$ 618.845.842	$ 1.289.958	$ 631.284.033
20006692025	824004737	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	$ 116.664	$ 1.785.551.068	$ 35.713.355	$ -	$ 1.821.381.087	619.348.259	$ 237.849.888	$ 2.023.400.956	$ 4.756.998	$ 2.063.987.973
20006362025	800145035	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	$ 35.206	$ 647.358.321	$ 12.947.871	$ -	$ 660.341.398	550.940.951	$ 121.209.318	$ 768.567.639	$ 2.424.186	$ 783.974.902
20006402025	800200221	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA MARUAMA	$ 39.744	$ 1.828.878.859	$ 36.578.372	$ -	$ 1.865.496.975	775.850.239	$ 280.140.582	$ 2.109.019.441	$ 5.602.812	$ 2.151.240.369
20006112025	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA	$ 114.642	$ 1.159.355.572	$ 23.189.404	$ -	$ 1.182.659.618	259.726.689	$ 144.365.666	$ 1.303.721.238	$ 2.887.313	$ 1.329.912.597
20006132025	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	$ 51.854	$ 845.738.467	$ 16.915.827	$ -	$ 862.707.148	346.302.252	$ 108.712.021	$ 954.451.488	$ 2.174.240	$ 973.993.409
20006542025	800192484	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA	$ 29.472	$ 155.536.223	$ 3.111.314	$ -	$ 158.677.009	58.653.522	$ 27.580.751	$ 183.116.974	$ 551.615	$ 186.809.375
20006432025	800222547	ASOCIACION DE HAGARES COMUNITARIOS MIXTO MANAURE Y SABANA DE LEON	$ 8.192	$ 368.887.842	$ 7.377.921	$ -	$ 376.273.955	426.218.157	$ 57.330.315	$ 426.218.157	$ 1.146.606	$ 434.750.876
20006032025	800241789	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS CHIRIGUANA LA ESTACION TRADICIONAL	$ 37.888	$ 1.722.269.748	$ 34.446.153	$ -	$ 1.756.753.789	1.438.486.279	$ 265.977.027	$ 1.988.246.775	$ 5.319.541	$ 2.028.050.357
20006052025	800241914	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	$ 40.640	$ 1.873.165.815	$ 37.464.129	$ -	$ 1.910.670.584	692.604.505	$ 286.612.014	$ 2.159.777.829	$ 5.732.240	$ 2.203.014.838
20006462025	800200015	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS BETANIA Y SAN JOSE DE ORIENTE	$ 73.296	$ 861.433.010	$ 17.230.126	$ -	$ 878.736.432	480.821.194	$ 157.575.832	$ 1.019.008.842	$ 3.151.517	$ 1.039.463.781
20006072025	800245008	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SECTOR MARIANERA DE CHIMICHAGUA TRADICIONAL	$ 25.600	$ 854.337.179	$ 17.087.256	$ -	$ 871.450.035	611.043.600	$ 163.936.746	$ 1.018.273.925	$ 3.278.735	$ 1.038.665.516
20006152025	800198017	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SAN EDUARDO TRADICIONAL	$ 25.088	$ 1.129.719.016	$ 22.594.882	$ -	$ 1.152.338.986	1.305.293.105	$ 175.574.089	$ 1.305.293.105	$ 3.511.482	$ 1.331.424.557
20006172025	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	$ 19.968	$ 899.164.114	$ 17.983.682	$ -	$ 917.167.764	1.038.906.757	$ 139.742.643	$ 1.038.906.757	$ 2.794.853	$ 1.059.705.260
20006792025	800233341	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	$ 45.804	$ 737.272.582	$ 14.746.368	$ -	$ 752.064.754	277.847.069	$ 82.209.520	$ 819.482.102	$ 1.644.190	$ 835.918.464
20006262025	800143673	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA CDI SANTA RITA	$ 172.635	$ 1.471.395.804	$ 29.431.369	$ -	$ 1.500.999.808	1.643.684.441	$ 172.288.637	$ 1.643.684.441	$ 3.445.773	$ 1.676.734.218
20006252025	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	$ 91.800	$ 394.887.839	$ 7.899.593	$ -	$ 402.879.232	466.737.948	$ 71.850.109	$ 466.737.948	$ 1.437.002	$ 476.166.343
20006762025	824001412	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS VILLA LUZ DE VALLEDUPAR	$ 15.744	$ 733.807.671	$ 14.676.469	$ -	$ 748.499.884	845.256.763	$ 111.449.092	$ 845.256.763	$ 2.228.982	$ 862.177.958
20006082025	800233341	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	$ 29.248	$ 1.329.874.635	$ 26.598.078	$ -	$ 1.356.501.961	1.098.843.686	$ 205.341.444	$ 1.535.216.079	$ 4.106.829	$ 1.565.950.234
20006502025	800225264	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GENERACION FUTURA FUNDADORES DE VALLEDUPAR	$ 33.408	$ 1.529.222.080	$ 30.585.110	$ -	$ 1.559.840.598	919.032.901	$ 235.067.583	$ 1.764.289.663	$ 4.701.352	$ 1.799.609.533
20006752025	892301648	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CODAZZI	$ 35.008	$ 1.592.582.616	$ 31.852.353	$ -	$ 1.624.469.977	1.288.643.958	$ 245.821.838	$ 1.838.404.454	$ 4.916.437	$ 1.875.208.252
20006302025	800145150	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA DEL ROSARIO	$ 163.200	$ 702.022.825	$ 14.043.721	$ -	$ 716.229.746	829.756.352	$ 127.733.527	$ 829.756.352	$ 2.554.671	$ 846.517.944
20006122025	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	$ 68.064	$ 1.088.256.214	$ 21.766.486	$ -	$ 1.110.090.764	1.133.048.083	$ 122.484.487	$ 1.210.740.701	$ 2.449.690	$ 1.235.024.941
20006532025	800235945	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS LOS CORAZONES	$ 162.435	$ 1.384.459.567	$ 27.692.440	$ -	$ 1.412.314.442	1.546.568.669	$ 162.109.102	$ 1.546.568.669	$ 3.242.182	$ 1.577.665.726
20006772025	800141539	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	$ 42.183	$ 230.556.190	$ 4.611.967	$ -	$ 235.210.340	38.491.374	$ 40.827.431	$ 271.383.621	$ 816.549	$ 276.854.320
20006582025	800141538	ASOCIACION DE USUARIOS RIVERAS DEL RIO II	$ 171.615	$ 738.220.877	$ 14.767.850	$ -	$ 753.160.342	872.540.664	$ 134.319.787	$ 872.540.664	$ 2.686.396	$ 890.166.525
20006522025	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	$ 29.888	$ 1.365.260.411	$ 27.305.806	$ -	$ 1.392.596.105	915.703.071	$ 210.155.255	$ 1.575.415.666	$ 4.203.105	$ 1.606.954.465
20006142025	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	$ 26.832	$ 448.400.082	$ 8.968.538	$ -	$ 457.395.452	497.809.332	$ 49.409.250	$ 497.809.332	$ 988.185	$ 507.792.887
20006512025	824004092	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS TRIUNFANTES	$ 27.264	$ 1.247.101.024	$ 24.942.566	$ -	$ 1.272.070.854	779.180.068	$ 191.791.639	$ 1.438.892.663	$ 3.835.833	$ 1.467.698.326
20006182025	800230662	ASOC H.B. FAMI SEMPEGUA DE CHIMICHAGUA	$ 59.436	$ 598.084.264	$ 11.962.874	$ -	$ 610.106.574	698.343.492	$ 100.259.228	$ 698.343.492	$ 2.005.185	$ 712.370.987
20006562025	824000023	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES	$ 163.710	$ 1.395.326.597	$ 27.909.806	$ -	$ 1.423.400.113	1.558.708.141	$ 163.381.544	$ 1.558.708.141	$ 3.267.631	$ 1.590.049.288
20006652025	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	$ 84.150	$ 717.223.952	$ 14.346.192	$ -	$ 731.654.294	801.205.119	$ 83.981.167	$ 801.205.119	$ 1.679.623	$ 817.315.054
20006782025	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI	$ 204.000	$ 1.738.724.732	$ 34.778.574	$ -	$ 1.773.707.306	1.942.315.440	$ 203.590.708	$ 1.942.315.440	$ 4.071.814	$ 1.981.369.828
20006212025	800234279	ASOC.PAD.FUA HOG. INFANTIL EL TULIPAN	$ 91.840	$ 1.156.599.695	$ 23.133.831	$ -	$ 1.179.825.366	532.772.696	$ 153.099.177	$ 1.309.698.872	$ 3.061.984	$ 1.335.986.527
20006312025	900331975	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS JARDIN SOCIAL LA MARIPOSA DEL RIO BADILLO	$ 163.200	$ 702.022.825	$ 14.043.721	$ -	$ 716.229.746	829.756.352	$ 127.733.527	$ 829.756.352	$ 2.554.671	$ 846.517.944
20006222025	800220719	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTAS PAILITAS	$ 45.147	$ 480.070.591	$ 9.602.314	$ -	$ 489.718.052	212.446.516	$ 55.285.867	$ 535.356.458	$ 1.105.717	$ 546.109.636
20006452025	800228030	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY	$ 18.432	$ 844.544.776	$ 16.891.264	$ -	$ 861.454.472	479.495.426	$ 129.735.097	$ 974.279.873	$ 2.594.702	$ 993.784.271
20006422025	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE	$ 36.160	$ 1.670.925.168	$ 33.419.226	$ -	$ 1.704.380.554	476.165.597	$ 255.233.737	$ 1.926.158.905	$ 5.104.675	$ 1.964.718.966
20006352025	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	$ 92.560	$ 964.944.417	$ 19.300.739	$ -	$ 984.337.716	1.133.148.350	$ 168.203.934	$ 1.133.148.350	$ 3.364.079	$ 1.155.905.728
20006802025	800233341	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	$ 9.728	$ 446.136.052	$ 8.922.916	$ -	$ 455.068.696	239.747.713	$ 68.491.909	$ 514.627.961	$ 1.369.838	$ 524.930.443
20006272025	800128874	HOGAR INFANTIL EL PASO	$ 98.940	$ 843.281.495	$ 16.867.609	$ -	$ 860.248.044	942.022.988	$ 98.741.493	$ 942.022.988	$ 1.974.830	$ 960.964.367
20006292025	800128874	HOGAR INFANTIL EL PASO	$ 38.464	$ 1.748.207.175	$ 34.964.912	$ -	$ 1.783.210.551	1.468.454.743	$ 270.008.064	$ 2.018.215.239	$ 5.400.161	$ 2.058.618.776
20006552025	892301850	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL ROSAL	$ 45.888	$ 2.066.348.301	$ 41.327.884	$ -	$ 2.107.722.073	2.387.487.644	$ 321.139.343	$ 2.387.487.644	$ 6.422.787	$ 2.435.284.203
20006332025	800180458	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE LA LOMA TRADICIONAL	$ 32.880	$ 382.430.651	$ 7.649.271	$ -	$ 390.112.802	231.539.224	$ 43.340.117	$ 425.770.768	$ 866.802	$ 434.319.721
20006742025	901597869	ASOCIACION DE JOVENES PRODUCTORES INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA T	$ 25.896	$ 432.758.219	$ 8.655.682	$ -	$ 441.439.797	480.443.890	$ 47.685.671	$ 480.443.890	$ 953.713	$ 490.079.181
20006712025	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	$ 38.264	$ 456.971.635	$ 9.140.198	$ -	$ 466.150.097	186.470.444	$ 59.692.433	$ 516.664.068	$ 1.193.849	$ 527.036.379
20006602025	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	$ 26.676	$ 445.793.105	$ 8.916.396	$ -	$ 454.736.177	494.915.091	$ 49.121.986	$ 494.915.091	$ 982.440	$ 504.840.603
20006612025	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DE SAN DIEGO	$ 30.720	$ 1.415.656.367	$ 28.313.742	$ -	$ 1.444.000.829	532.772.696	$ 216.637.321	$ 1.632.293.688	$ 4.332.746	$ 1.664.970.896
20006572025	900353765	RESGUARDO YUKPA DE LA LAGUNA - EL COSO - CINCO CAMINOS	$ 22.263	$ 417.654.454	$ 8.353.534	$ -	$ 426.030.251	496.349.100	$ 78.694.646	$ 496.349.100	$ 1.573.893	$ 506.298.790
20006592025	824004424	RESGUARDO EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN DEL MPIO DE LA PAZ	$ 43.621	$ 835.308.908	$ 16.707.051	$ -	$ 852.059.580	992.698.200	$ 157.389.292	$ 992.698.200	$ 3.147.786	$ 1.012.596.658
20006492025	824002010	RESGUARDO INDIGENA IROKA	$ 104.256	$ 1.949.054.119	$ 38.983.167	$ -	$ 1.988.141.542	2.316.295.800	$ 367.241.681	$ 2.316.295.800	$ 7.344.834	$ 2.362.728.057
20006622025	824002013	RESGUARDO INDIGENA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	$ 40.725	$ 835.308.908	$ 16.706.993	$ -	$ 852.056.626	992.698.200	$ 157.389.292	$ 992.698.200	$ 3.147.786	$ 1.012.593.704
20006492026	824002172	RESGUARDO INDIGENA SOCORPA	$ -	$ 1.603.793.103	$ 32.075.862	$ -	$ 1.635.868.965	1.905.980.544	$ 302.187.441	$ 1.905.980.544	$ 6.043.749	$ 1.944.100.155
20006732025	800145150	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA DEL ROSARIO	$ 10.880	$ 489.929.165	$ 9.798.801	$ -	$ 499.738.846	566.070.990	$ 76.141.825	$ 566.070.990	$ 1.522.837	$ 577.403.508
20006672025	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	$ 14.272	$ 642.671.787	$ 12.853.721	$ -	$ 655.539.780	742.551.945	$ 99.880.158	$ 742.551.945	$ 1.997.603	$ 757.417.541
20006702025	800209630	AS. H.B. CORREG. SAN JOSE AMERICAS MPIO AGUACHICA	$ 15.872	$ 714.720.193	$ 14.294.722	$ -	$ 729.030.787	825.797.679	$ 111.077.486	$ 825.797.679	$ 2.221.550	$ 842.329.823

5. DECISIONES:

Los miembros del comité con voz y voto proceden a dar su aprobación para la suscripción de ochenta y dos (82) adiciones de los contratos de aporte de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2026	CDP	No. RP	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	Cupos Zona	NIT CONTRATISTA 2026	CONTRATISTA 2026	Fecha_Fin	VALOR INICIAL RP 2025	VALOR INICIAL 2026	APORTE CONTRAPARTIDA	VALOR ADICIONES A LA FECHA	VALOR ACTUAL	VALOR FINAL ADICION SERVICIO	VALOR A ADICIONAR	VALOR MAS ADICION 2026	CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
CZ AGUACHICA	Pailitas	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	7926	7926	20006092025	80	892301096	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PAILITAS	2026-07-31	$ 5.120	$ 230.554.899	$ -	$ -	$ 230.560.019	282.094.346	$ 51.539.447	$ 282.094.346	$ -	$ 282.099.466
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	10826	10826	20006372025	135	892301269	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS DALIAS	2026-07-31	$ 8.640	$ 389.061.392	$ -	$ -	$ 389.070.032	469.435.485	$ 80.374.093	$ 469.435.485	$ -	$ 469.444.125
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	9926	9926	20006322025	148	900060191	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	2026-07-31	$ 9.472	$ 426.526.567	$ 8.530.721	$ -	$ 435.066.760	492.814.744	$ 66.288.177	$ 492.814.744	$ 1.325.764	$ 502.680.701
CZ CHIRIGUANA	Chiriguana	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	9426	9426	20006162025	405	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	2026-07-31	$ 25.920	$ 1.167.184.177	$ -	$ -	$ 1.167.210.097	470.065.811	$ 247.740.699	$ 1.414.924.876	$ -	$ 1.414.950.796
CZ VALLEDUPAR 1	Bosconia	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	9626	9626	20006202025	152	892301277	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BOSCONIA	2026-07-31	$ 9.728	$ 438.054.308	$ -	$ -	$ 438.064.036	323.163.604	$ 94.237.543	$ 532.291.851	$ -	$ 532.301.579
CZ AGUACHICA	Gamarra	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	7526	7526	20006002025	144	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	2026-07-31	$ 30.384	$ 343.657.011	$ 6.873.748	$ -	$ 350.561.143	188.841.347	$ 39.415.880	$ 383.072.891	$ 788.318	$ 390.765.341
CZ VALLEDUPAR 1	Pueblo Bello	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	10126	10126	20006382025	400	800145035	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	2026-07-31	$ 62.400	$ 1.061.153.359	$ 21.224.315	$ -	$ 1.082.440.074	1.180.258.420	$ 119.105.061	$ 1.180.258.420	$ 2.382.101	$ 1.203.927.236
CZ VALLEDUPAR 1	Manaure	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	11926	11926	20006632025	281	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2026-07-31	$ 56.607	$ 683.607.640	$ 13.673.284	$ -	$ 697.337.531	448.498.200	$ 78.088.924	$ 761.696.564	$ 1.561.778	$ 776.988.233
CZ VALLEDUPAR 1	Bosconia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	12526	12526	20006662025	863	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 0-5	2026-07-31	$ 213.333	$ 1.908.253.773	$ 38.169.342	$ -	$ 1.946.636.448	200.643.931	$ 222.566.127	$ 2.130.819.900	$ 4.453.323	$ 2.173.653.898
CZ AGUACHICA	Aguachica	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	7626	7626	20006022025	304	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	2026-07-31	$ 47.424	$ 806.476.553	$ 16.130.480	$ -	$ 822.654.457	896.996.399	$ 90.519.846	$ 896.996.399	$ 1.810.397	$ 914.984.700
CZ VALLEDUPAR 1	El Copey	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	11026	11026	20006412025	466	800216676	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PATILLAL	2026-07-31	$ 74.280	$ 1.228.572.024	$ 24.572.926	$ -	$ 1.253.219.230	1.327.790.723	$ 138.065.007	$ 1.366.637.031	$ 2.761.300	$ 1.394.045.537
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	11126	11126	20006442025	75	800019333	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE MAYO DEL MPIO DE VDUPAR	2026-07-31	$ 4.800	$ 216.145.217	$ -	$ 12.432.000	$ 228.582.017	260.937.564	$ 44.792.347	$ 260.937.564	$ -	$ 273.374.364
CZ VALLEDUPAR 1	Manaure	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	9526	9526	20006192025	120	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	2026-07-31	$ 21.720	$ 315.787.433	$ 6.316.183	$ -	$ 322.125.336	132.359.760	$ 44.802.027	$ 360.589.460	$ 896.041	$ 367.823.404
CZ CHIRIGUANA	Curumani	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA - PROPIA E INTERCULTURAL	6026	6026	20006012025	108	800169505	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS CURUMANI II TRADICIONAL	2026-07-31	$ 19.548	$ 275.957.431	$ 5.519.540	$ -	$ 281.496.519	308.110.095	$ 32.152.664	$ 308.110.095	$ 643.053	$ 314.292.236
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	10026	10026	20006342025	269	900559949	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT	2026-07-31	$ 48.689	$ 748.993.654	$ 14.980.847	$ -	$ 764.023.190	890.119.386	$ 141.125.732	$ 890.119.386	$ 2.822.515	$ 907.971.437
CZ AGUACHICA	Aguachica	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	7426	7426	20005962025	720	800199774	ASOC H.B. BARRIO MARIA EUGENIA AGUACHICA	2026-07-31	$ 183.600	$ 1.564.852.258	$ 31.300.718	$ -	$ 1.596.336.576	1.748.083.896	$ 183.231.638	$ 1.748.083.896	$ 3.664.633	$ 1.783.232.847
CZ AGUSTIN CODAZZI	La Jagua De Ibirico	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13426	13426	20006682025	864	824004737	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	2026-07-31	$ 215.824	$ 1.928.036.443	$ 38.560.645	$ -	$ 1.966.817.312	1.825.776.514	$ 233.107.878	$ 2.161.144.321	$ 4.662.158	$ 2.204.587.348
CZ AGUACHICA	Aguachica	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	7726	7726	20006402025	632	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	2026-07-31	$ 161.160	$ 1.373.592.538	$ 27.475.074	$ -	$ 1.401.228.772	1.534.429.198	$ 160.836.660	$ 1.534.429.198	$ 3.216.733	$ 1.565.282.165
CZ AGUACHICA	Aguachica	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	7826	7826	20006602025	360	800200633	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO VILLA DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE AGUACHICA	2026-07-31	$ 91.800	$ 394.887.839	$ 7.899.593	$ -	$ 402.879.232	466.737.948	$ 71.850.109	$ 466.737.948	$ 1.437.002	$ 476.166.343
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - A - PROPIA E INTERCULTURAL	11326	11326	20006472025	329	800203052	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS GUACOCHE GUACOCHITO	2026-07-31	$ 85.540	$ 891.760.430	$ - $ 17.836.919	$ -	$ 909.682.889	1.047.207.324	$ 155.446.894	$ 1.047.207.324	$ 3.108.938	$ 1.068.238.721
CZ AGUACHICA	Pelaya	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	8626	8626	20006232025	343	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL, MUNICIPIO DE PELAYA	2026-07-31	$ 71.625	$ 819.256.631	$ 16.386.565	$ -	$ 835.714.821	185.231.379	$ 93.541.426	$ 912.798.057	$ 1.870.829	$ 931.127.076
CZ VALLEDUPAR 1	Bosconia	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	9826	9826	20006282025	411	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 0-5	2026-07-31	$ 54.837	$ 1.103.244.288	$ 22.065.982	$ -	$ 1.125.365.107	812.478.361	$ 161.685.145	$ 1.264.928.433	$ 3.233.703	$ 1.290.283.955
CZ AGUACHICA	Rio De Oro	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8726	8726	20006242025	580	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	2026-07-31	$ 70.976	$ 1.022.123.416	$ 20.443.888	$ -	$ 1.042.638.280	530.906.735	$ 183.298.817	$ 1.205.422.233	$ 3.665.976	$ 1.229.603.073
CZ AGUACHICA	Gamarra	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8026	8026	20006102025	224	800203530	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS GAMARRA TRADICIONAL	2026-07-31	$ 23.392	$ 614.082.063	$ 12.282.109	$ -	$ 626.387.564	532.772.696	$ 88.998.940	$ 703.081.003	$ 1.771.997	$ 717.166.483
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	13926	13926	20006482025	546	800141539	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	2026-07-31	$ 34.944	$ 1.593.236.441	$ 31.854.527	$ -	$ 1.625.136.812	1.168.770.102	$ 245.554.265	$ 1.838.790.706	$ 4.914.085	$ 1.875.602.162
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	12126	12126	20006722025	361	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2026-07-31	$ 23.104	$ 1.062.401.733	$ 21.248.497	$ -	$ 1.083.673.334	476.165.597	$ 162.812.540	$ 1.225.214.273	$ 3.256.251	$ 1.249.742.125
CZ AGUACHICA	La Gloria	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	8926	8926	20006642025	248	800220719	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTAS PALITAS	2026-07-31	$ 60.072	$ 554.347.946	$ 11.088.161	$ -	$ 565.496.179	94.420.674	$ 64.497.896	$ 618.845.842	$ 1.289.958	$ 631.284.033
CZ AGUSTIN CODAZZI	Becerril	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	13626	13626	20006692025	706	824004737	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	2026-07-31	$ 116.664	$ 1.785.551.068	$ 35.711.355	$ -	$ 1.821.381.087	619.348.259	$ 237.849.888	$ 2.023.400.956	$ 4.756.998	$ 2.063.987.973
CZ VALLEDUPAR 1	Pueblo Bello	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	12026	12026	20006362025	344	800145035	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PUEBLO BELLO	2026-07-31	$ 35.206	$ 647.358.321	$ 12.947.871	$ -	$ 660.341.398	550.940.951	$ 121.209.318	$ 768.567.639	$ 2.424.186	$ 783.974.902

PUBLICA

CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10326	10326	20006402025	621	800200221	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA MARIJAMA	2026-07-31	$ 39.744	$ 1.828.878.859	$ 36.578.372	$ -	$ 1.865.496.975	775.850.239	$ 280.140.582	$ 2.109.019.441	$ 5.602.812	$ 2.151.240.369
CZ AGUACHICA	Tamalameque	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8126	8126	20006112025	508	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	2026-07-31	$ 114.642	$ 1.159.355.572	$ 23.189.404	$ -	$ 1.182.659.618	259.726.689	$ 144.365.666	$ 1.303.721.238	$ 2.887.313	$ 1.329.912.597
CZ AGUACHICA	Pailitas	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8226	8226	20006132025	329	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	2026-07-31	$ 51.854	$ 845.739.467	$ 16.915.827	$ -	$ 862.707.148	346.302.252	$ 108.712.021	$ 954.451.488	$ 2.174.240	$ 973.593.409
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	13026	13026	20006542025	128	800192494	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA	2026-07-31	$ 29.472	$ 155.536.223	$ 3.111.314	$ -	$ 158.677.009	58.653.522	$ 27.580.751	$ 183.116.974	$ 551.615	$ 186.809.375
CZ VALLEDUPAR 1	Manaure	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10226	10226	20006432025	128	800222547	ASOCIACION DE HAGARES COMUNITARIOS MIXTO MANAURE Y SABANA DE LEON	2026-07-31	$ 8.192	$ 368.887.842	$ 7.377.921	$ -	$ 376.273.955	426.218.157	$ 57.330.315	$ 426.218.157	$ 1.146.606	$ 434.750.876
CZ CHIRIGUANA	Curumani	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	6126	6126	20006032025	592	800241789	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS CHIRIGUANA LA ESTACION TRADICIONAL	2026-07-31	$ 37.888	$ 1.722.269.748	$ 34.446.153	$ -	$ 1.756.753.789	1.438.486.279	$ 265.977.027	$ 1.988.246.775	$ 5.315.491	$ 2.028.057.357
CZ CHIRIGUANA	Chiriguana	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	6226	6226	20006052025	635	800241914	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	2026-07-31	$ 40.640	$ 1.873.165.815	$ 37.464.129	$ -	$ 1.910.670.584	692.604.505	$ 286.612.014	$ 2.159.777.829	$ 5.732.240	$ 2.203.014.838
CZ VALLEDUPAR 1	La Paz	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10426	10426	20006462025	512	800200015	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS BETANIA Y SAN JOSE DE ORIENTE	2026-07-31	$ 73.296	$ 861.433.010	$ 17.230.126	$ -	$ 878.736.432	480.821.194	$ 157.575.832	$ 1.019.008.842	$ 3.151.517	$ 1.039.467.781
CZ CHIRIGUANA	Chimichagua	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	6426	6426	20006072025	400	800245008	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SECTOR MARIANERA DE CHIMICHAGUA TRADICIONAL	2026-07-31	$ 25.600	$ 854.337.179	$ 17.087.256	$ -	$ 871.450.035	611.043.600	$ 163.936.746	$ 1.018.273.925	$ 3.278.735	$ 1.038.665.516
CZ AGUACHICA	Aguachica	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8326	8326	20006152025	392	800198017	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS SAN EDUARDO TRADICIONAL	2026-07-31	$ 25.088	$ 1.129.719.016	$ 22.594.882	$ -	$ 1.152.338.986	1.305.293.105	$ 175.574.089	$ 1.305.293.105	$ 3.511.482	$ 1.331.424.557
CZ AGUACHICA	Pelaya	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8426	8426	20006172025	312	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	2026-07-31	$ 19.968	$ 899.164.114	$ 17.983.682	$ -	$ 917.167.764	1.038.906.757	$ 139.742.643	$ 1.038.906.757	$ 2.794.853	$ 1.059.705.260
CZ CHIRIGUANA	Astrea	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	7226	7226	20006792025	284	800233341	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	2026-07-31	$ 45.804	$ 737.272.582	$ 14.746.468	$ -	$ 752.064.754	277.847.069	$ 82.209.520	$ 819.482.102	$ 1.646.310	$ 835.918.464
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	9726	9726	20006262025	677	800143673	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA CDI SANTA RITA	2026-07-31	$ 172.635	$ 1.471.395.804	$ 29.431.369	$ -	$ 1.500.999.808	1.643.684.441	$ 172.288.637	$ 1.643.684.441	$ 3.445.773	$ 1.676.734.218
CZ AGUACHICA	Aguachica	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	8826	8826	20006252025	360	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	2026-07-31	$ 91.800	$ 394.887.839	$ 7.899.593	$ -	$ 402.879.232	466.737.948	$ 71.850.109	$ 466.737.948	$ 1.437.000	$ 476.166.343
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	12626	12626	20006762025	246	824001412	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS VILLA LUZ DE VALLEDUPAR	2026-07-31	$ 15.744	$ 733.807.671	$ 14.676.469	$ -	$ 748.499.884	845.256.763	$ 111.449.092	$ 845.256.763	$ 2.228.982	$ 862.177.958
CZ CHIRIGUANA	Astrea	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	6326	6326	20006082025	457	800233341	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	2026-07-31	$ 29.248	$ 1.329.874.635	$ 26.598.078	$ -	$ 1.356.501.961	1.098.843.686	$ 205.341.444	$ 1.535.216.079	$ 4.106.829	$ 1.565.950.234
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10526	10526	20006502025	522	800225264	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GENERACION FUTURA FUNDADORES DE VALLEDUPAR	2026-07-31	$ 33.408	$ 1.529.222.080	$ 30.585.110	$ -	$ 1.559.840.598	919.032.901	$ 235.067.583	$ 1.764.289.663	$ 4.704.135	$ 1.799.609.533
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	13726	13726	20006752025	547	892301648	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CODAZZI	2026-07-31	$ 35.008	$ 1.592.582.616	$ 31.852.953	$ -	$ 1.624.469.977	1.288.643.958	$ 245.821.838	$ 1.838.404.454	$ 4.916.437	$ 1.875.208.252
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	10626	10626	20006302025	640	800145150	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA DEL ROSARIO	2026-07-31	$ 163.200	$ 702.022.825	$ 14.043.721	$ -	$ 716.229.746	829.756.352	$ 127.733.527	$ 829.756.352	$ 2.557.467	$ 846.517.944
CZ CHIRIGUANA	Astrea	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	6526	6526	20006122025	416	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	2026-07-31	$ 68.064	$ 1.088.256.214	$ 21.766.486	$ -	$ 1.110.090.764	1.133.048.083	$ 122.484.487	$ 1.210.740.701	$ 2.449.690	$ 1.235.024.941
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	11526	11526	20006532025	637	800235945	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS LOS CORAZONES	2026-07-31	$ 162.435	$ 1.384.459.567	$ 27.692.440	$ -	$ 1.412.314.442	1.546.568.669	$ 162.109.102	$ 1.546.568.669	$ 3.242.182	$ 1.577.665.726
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	13526	13526	20006772025	186	800141539	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	2026-07-31	$ 42.183	$ 230.556.190	$ 4.611.967	$ -	$ 235.210.340	38.491.374	$ 40.827.431	$ 271.383.621	$ 816.549	$ 276.854.320
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	12426	12426	20006582025	673	800141538	ASOCIACION DE USUARIOS RIVERAS DEL RIO II	2026-07-31	$ 171.615	$ 738.220.877	$ 14.767.850	$ -	$ 753.160.342	872.540.664	$ 134.319.787	$ 872.540.664	$ 2.686.396	$ 890.166.525
CZ AGUSTIN CODAZZI	La Jagua De Ibirico	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	12926	12926	20006522025	467	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	2026-07-31	$ 29.888	$ 1.365.260.411	$ 27.305.806	$ -	$ 1.392.596.105	915.703.071	$ 210.155.255	$ 1.575.415.666	$ 4.203.105	$ 1.606.954.465
CZ CHIRIGUANA	Curumani	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	6626	6626	20006142025	172	800224796	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA SIERRA	2026-07-31	$ 26.832	$ 448.400.082	$ 8.968.538	$ -	$ 457.395.452	497.809.332	$ 49.409.250	$ 497.809.332	$ 988.185	$ 507.792.887
CZ AGUSTIN CODAZZI	La Jagua De Ibirico	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	14026	14026	20006512025	426	824004092	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS TRIUNFANTES	2026-07-31	$ 27.264	$ 1.247.101.024	$ 24.942.566	$ -	$ 1.272.070.854	779.180.068	$ 191.791.639	$ 1.438.895.663	$ 3.835.833	$ 1.467.698.326
CZ CHIRIGUANA	Chimichagua	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	6726	6726	20006182025	381	800230662	ASOC H.B. FAMI SEMPEGUA DE CHIMICHAGUA	2026-07-31	$ 59.436	$ 598.084.264	$ 11.974.674	$ -	$ 610.106.574	698.343.492	$ 100.259.228	$ 698.343.492	$ 2.005.185	$ 712.370.987
CZ AGUSTIN CODAZZI	San Diego	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13126	13126	20006562025	642	824000023	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES	2026-07-31	$ 163.710	$ 1.395.326.597	$ 27.909.806	$ -	$ 1.423.400.113	1.558.708.141	$ 163.381.544	$ 1.558.708.141	$ 3.267.631	$ 1.590.049.288
CZ AGUACHICA	San Martin	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	9026	9026	20006652025	330	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	2026-07-31	$ 84.150	$ 717.223.952	$ 14.346.462	$ -	$ 731.654.264	801.205.119	$ 83.981.167	$ 801.205.119	$ 1.679.623	$ 817.315.054
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	12726	12726	20006782025	800	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI	2026-07-31	$ 204.000	$ 1.738.724.732	$ 34.778.574	$ -	$ 1.773.707.306	1.942.315.440	$ 203.590.708	$ 1.942.315.440	$ 4.071.814	$ 1.981.369.828
CZ AGUACHICA	San Alberto	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	8526	8526	20006212025	480	800234279	ASOC.PAD.FLIA HOG, INFANTIL EL TULIPAN	2026-07-31	$ 91.840	$ 1.156.599.695	$ 23.133.831	$ -	$ 1.179.825.366	532.772.696	$ 153.099.177	$ 1.309.698.872	$ 3.061.984	$ 1.335.986.527
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	11226	11226	20006312025	640	900331975	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS JARDIN SOCIAL LA MARIPOSA DEL RIO BADILLO	2026-07-31	$ 163.200	$ 702.022.825	$ 14.043.721	$ -	$ 716.229.746	829.756.352	$ 127.733.527	$ 829.756.352	$ 2.557.467	$ 846.517.944
CZ CHIRIGUANA	Curumani	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	6926	6926	20006222025	205	800220719	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTAS PAILITAS	2026-07-31	$ 45.147	$ 480.070.591	$ 9.602.314	$ -	$ 489.718.052	212.446.516	$ 55.285.867	$ 535.356.458	$ 1.105.717	$ 546.109.636

PUBLICA

CZ VALLEDUPAR 1	El Copey	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	11426	11426	20006452025	288	800228030	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY	2026-07-31	$ 18.432	$ 844.544.776	$ 16.891.264	$ -	$ 861.454.472	479.495.426	$ 129.735.097	$ 974.279.873	$ 2.594.702	$ 993.784.271
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10926	10926	20006422025	565	824000527	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA - JORNADA P.M. DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2026-07-31	$ 36.160	$ 1.670.925.168	$ 33.419.226	$ -	$ 1.704.380.554	476.165.597	$ 255.233.737	$ 1.926.158.905	$ 5.104.675	$ 1.964.718.966
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - A - PROPIA E INTERCULTURAL	10726	10726	20006352025	356	892301846	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE	2026-07-31	$ 92.560	$ 964.944.417	$ 19.300.739	$ -	$ 984.337.716	1.133.148.350	$ 168.203.934	$ 1.133.148.350	$ 3.364.079	$ 1.155.905.728
CZ CHIRIGUANA	El Paso	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	7326	7326	20006802025	152	800233341	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS ONCE DE NOVIEMBRE TRADICIONAL	2026-07-31	$ 9.728	$ 446.136.052	$ 8.922.916	$ -	$ 455.068.696	239.747.713	$ 68.491.909	$ 514.627.961	$ 1.369.838	$ 524.930.443
CZ CHIRIGUANA	El Paso	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	7026	7026	20006272025	388	800128874	HOGAR INFANTIL EL PASO	2026-07-31	$ 98.940	$ 843.281.495	$ 16.867.609	$ -	$ 860.248.044	942.022.988	$ 98.741.493	$ 942.022.988	$ 1.974.830	$ 960.964.367
CZ CHIRIGUANA	El Paso	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	6826	6826	20006292025	601	800128874	HOGAR INFANTIL EL PASO	2026-07-31	$ 38.464	$ 1.748.207.175	$ 34.964.912	$ -	$ 1.783.210.551	1.468.454.743	$ 270.008.064	$ 2.018.215.239	$ 5.400.161	$ 2.058.618.776
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	11626	11626	20006552025	717	892301850	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL ROSAL	2026-07-31	$ 45.888	$ 2.066.348.301	$ 41.327.884	$ -	$ 2.107.722.073	2.387.487.644	$ 321.139.343	$ 2.387.487.644	$ 6.427.287	$ 2.435.284.203
CZ CHIRIGUANA	El Paso	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	7126	7126	20006332025	160	800180458	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE LA LOMA TRADICIONAL	2026-07-31	$ 32.880	$ 382.430.651	$ 7.649.271	$ -	$ 390.112.802	231.539.224	$ 43.340.117	$ 425.770.768	$ 866.802	$ 434.319.721
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	12226	12226	20006742025	166	901597869	ASOCIACION DE JOVENES PRODUCTORES INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU	2026-07-31	$ 25.896	$ 432.758.219	$ 8.652.682	$ -	$ 441.439.797	480.443.890	$ 47.685.671	$ 480.443.890	$ 953.713	$ 490.079.181
CZ AGUACHICA	Gonzalez	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	9326	9326	20006712025	192	800199769	ASOC H.B. FAMI INMACULADA DE AGUACHICA	2026-07-31	$ 38.264	$ 456.971.635	$ 9.140.198	$ -	$ 466.150.097	186.470.444	$ 59.692.433	$ 516.664.068	$ 1.193.849	$ 527.036.379
CZ AGUSTIN CODAZZI	La Jagua De Ibirico	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	13226	13226	20006602025	171	892301653	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JAZMIN	2026-07-31	$ 26.676	$ 445.793.105	$ 8.916.396	$ -	$ 454.736.177	494.915.091	$ 49.121.986	$ 494.915.091	$ 982.440	$ 504.840.603
CZ AGUSTIN CODAZZI	San Diego	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	13326	13326	20006612025	480	800255316	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DE SAN DIEGO	2026-07-31	$ 30.720	$ 1.415.656.367	$ 28.313.742	$ -	$ 1.444.000.829	532.772.696	$ 216.637.321	$ 1.632.293.688	$ 4.332.746	$ 1.664.970.896
CZ VALLEDUPAR 1	La Paz	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	11726	11726	20006572025	150	900353765	RESGUARDO YUKPA DE LA LAGUNA - EL COSO - CINCO CAMINOS	2026-07-31	$ 22.263	$ 417.654.454	$ 8.353.534	$ -	$ 426.030.251	496.349.100	$ 78.694.646	$ 496.349.100	$ 1.573.893	$ 506.298.790
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	11826	11826	20006592025	300	824004424	RESGUARDO EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN DEL MPIO DE LA PAZ	2026-07-31	$ 43.621	$ 835.308.908	$ 16.707.051	$ -	$ 852.059.580	992.698.200	$ 157.389.292	$ 992.698.200	$ 3.147.786	$ 1.012.596.658
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	13826	13826	20006492025	700	824002010	RESGUARDO INDIGENA IROKA	2026-07-31	$ 104.256	$ 1.949.054.119	$ 38.983.167	$ -	$ 1.988.141.542	2.316.295.800	$ 367.241.681	$ 2.316.295.800	$ 7.344.834	$ 2.362.728.057
CZ AGUSTIN CODAZZI	Agustin Codazzi	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	12826	12826	20006622025	300	824002013	RESGUARDO INDIGENA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	2026-07-31	$ 40.725	$ 835.308.908	$ 16.706.906	$ -	$ 852.056.626	992.698.200	$ 157.389.292	$ 992.698.200	$ 3.147.786	$ 1.012.596.704
CZ AGUSTIN CODAZZI	Becerril	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	33926	44226	20004692026	576	824002172	RESGUARDO INDIGENA SOCORPA	2026-07-31	$ -	$ 1.603.793.103	$ 32.075.862	$ -	$ 1.635.868.965	1.905.980.544	$ 302.187.441	$ 1.905.980.544	$ 6.043.749	$ 1.944.100.155
CZ VALLEDUPAR 1	Valledupar	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	12326	12326	20006732025	170	800145150	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA DEL ROSARIO	2026-07-31	$ 10.880	$ 489.929.165	$ 9.798.801	$ -	$ 499.738.846	566.070.990	$ 76.141.825	$ 566.070.990	$ 1.522.837	$ 577.403.508
CZ AGUACHICA	La Gloria	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	9126	9126	20006672025	223	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	2026-07-31	$ 14.272	$ 642.671.787	$ 12.853.721	$ -	$ 655.539.780	742.551.945	$ 99.880.158	$ 742.551.945	$ 1.997.603	$ 757.417.541
CZ AGUACHICA	San Martin	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	9226	9226	20006702025	248	800209630	AS. H.B. CORREG. SAN JOSE AMERICAS MPIO AGUACHICA	2026-07-31	$ 15.872	$ 714.720.193	$ 14.294.722	$ -	$ 729.030.787	825.797.679	$ 111.077.486	$ 825.797.679	$ 2.221.550	$ 842.329.823

FIRMA ASISTENTES

Rosa María Medina Romero	Director (E) Regional	ICBF	
Yolena Carolina Villero Aroca	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Eider Eusebio Guerra Iceda	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	
Mayerli Salena Saurith	Coordinadora Grupo Preventivo	ICBF	
Bruno Rene Ramos Medina	Enlace Financiero de PI	ICBF	
María Isabel Moreno Galindo	Secretaria Técnica Comité de contratación	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Maria Isabel Moreno Galindo		

PUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294014198

PIB
16:28:48

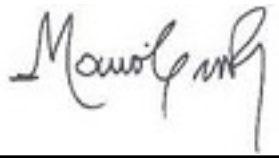
Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIO OVALLE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18939440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294014348

PIB
16:30:10

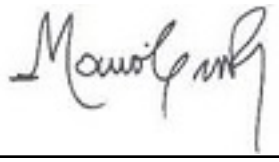
Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA MENKUE SERRANIA DEL PERIJA identificado(a) con NIT número 8240020134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 16:32:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18939440
Código de Verificación	18939440260408163234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 16:32:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240020134
Código de Verificación	8240020134260408163205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:51 PM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18939440**

Apellidos y Nombres: **OVALLE MARTINEZ EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 04:39:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18939440** y Nombre: **EMILIO OVALLE MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137852917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:00 horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18939440,** Apellidos y Nombres **OVALLE MARTINEZ EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18939440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 04:42 PM

Código Verificación: **EAYBG3J5TW**

Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Agustín Codazzi, Cesar; 08 de abril de 2026.

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR
E. S. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad en salud y pensiones correspondiente al mes de marzo del 2026.

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. No. 18.939.440 de Agustín Codazzi Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Menkue, Misaya y la Pista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

REGIONAL:	CESAR
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL CODAZZI
TERCERO:	RESGUARDO INDIGENA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA
NIT O CC:	824002013
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	20006622025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 992,698,200.00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	0

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE S					
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	12826	12826	C-4602-1500-9-704020 -4602020-02	161	10	$ 992,698,200.00		**$ 279,320,579.00**		**$ 280,523,390.00**		**$ 432,854,231.00**	
TOTAL						$ 992,698,200.00	$ -	$ 279,320,579.00	$ -	$ 280,523,390.00	$ -	$ 432,854,231.00	$ -

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

E PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
						992,698,200.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
						0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992,698,200.00	0.00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Solicitudes de Modificaciones del Contrato

Número de Contrato/Convenio

20006622025

Vigencia Fiscal Incial

2025

Regional

Cesar

Categoría de Contrato/Convenio

CONTRATO

Tipo de Contrato/Convenio

CONTRATO DE APORTE

Modificaciones Realizadas | Modificaciones Rechazadas | Adjuntos al Contrato

No Solicitud	Tipo de Modificación	Fecha de Suscripción	Estado
1255908	Adición		Enviada

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2026 -- Versión: 1.0.1 - 05/03/2026 11:21:52 a. m.